



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

15181 *Aprobación provisional de la Ordenanza municipal de limpieza, desechos i residuos sólidos del municipio de Artà*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del RD 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y el artículo 102.b de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se anuncia que el Ayuntamiento en sesión del Pleno de fecha 24 de junio de 2014 aprobó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar provisionalmente la Ordenanza municipal de limpieza, desechos y residuos sólidos urbanos del municipio de Artà.
2. Conceder audiencia previa a las asociaciones vecinales y de defensa de las personas consumidoras y usuarias establecidas en su ámbito territorial que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales y que su fin tenga relación directa con el objeto de la disposición.
3. Exponer al público, mediante la publicación de un edicto en el BOIB y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el acuerdo provisional durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de exposición. Transcurrido el período de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, los acuerdos provisionales se considerarán aprobados definitivamente.

Artà, 2 de septiembre de 2014

El alcalde,
Bartomeu Gili Nadal

